VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 86/19

O.C. Institucional N° ____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:**	11/11/19
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	365.221	**Tipo de Procedimiento:**	CD N° 06/19

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE GENERADOR Y DE TRANSFORMADOR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Proveedor:	J.C. SERVICIO TECNICO DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	**RUC:**	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO								
1	2.1	Presupuesto 13/22	12000			2	180.000	360.000
2	2.12	Presupuesto 23/22	12000			4	70.000	280.000
3	3.1	Presupuestos 10/15/18/19/26	18000			5	230.000	1.150.000
4	3.12	Presupuestos 10/15/18/19/26	18000			10	70.000	700.000
5	1.1	Presupuestos 27/28/30	18000			3	125.000	375.000
6	1.4	Presupuestos 27/28/30	18000			3	30.000	90.000
7	1.8	Presupuestos 27/28/30	18000			3	30.000	90.000
8	4.1	Presupuetos 1/12/14/16/23/24/29	24000			7	250.000	1.750.000
9	4.14	Presupuesto 1	24000			5	50.000	250.000
10	4.4	Presupuesto 1	24000			1	80.000	80.000
11	4.7	Presupuesto 1	24000			1	110.000	110.000
12	4.8	Presupuesto 1	24000			1	105.000	105.000
13	4.12	Presupuesto 1/12/14/16/23/29	24000			13	70.000	910.000
14	4.15	Presupuesto 1	24000			1	25.000	25.000
15	4.5	Presupuesto 12/14/23/24	24000			4	75.000	300.000
16	4.6	Presupuesto 23/24	24000			2	36.000	72.000
17	4.14	Presupuesto 16	24000			1	50.000	50.000
18	5.11	Presupuesto 2/3	36000			2	330.000	660.000
19	5.14	Presupuesto 2/3	36000			8	60.000	480.000
20	5.15	Presupuesto 2/3	36000			2	25.000	50.000
21	5.12	Presupuesto 2/3	36000			4	20.000	80.000
22	5.1	Presupuesto 5/6/7/25/31	36000			5	275.000	1.375.000
23	5.12	Presupuesto 5/6/7/31	36000			12	20.000	240.000
24	5.5	Presupuesto 5	36000			1	75.000	75.000
25	5.6	Presupuesto 5	36000			1	45.000	45.000
26	6.1	Presupuesto 17	48000			1	300.000	300.000
27	6.5	Presupuesto 17	48000			1	75.000	75.000
28	6.6	Presupuesto 17	48000			1	45.000	45.000
29	6.12	Presupuesto 17	48000			3	20.000	60.000
30	6.9	Presupuesto 17	48000			1	26.000	26.000
31	7.1	Presupuesto 4	60000			1	380.000	380.000
32	7.5	Presupuesto 4	60000			1	75.000	75.000
33	7.6	Presupuesto 4	60000			1	45.000	45.000
34	7.12	Presupuesto 4	60000			4	20.000	80.000
35	8.1	Presupuesto 8/9/11/20/21	60000			5	400.000	2.000.000
36	8.15	Presupuesto 8/9/11/20/21	60000			10	50.000	500.000
37	8.4	Presupuesto 20	60000			1	110.000	110.000
38	8.6	Presupuesto 21	60000			3	45.000	135.000
						Total:		**13.533.000**

SON GUARANÍES:	TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	11/11/2019 — 11/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a apartir de 5 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	13.533.000
						Total:			13.533.000

GUMERCINDO OLMEDO
Gestor Administrativo
Servicio Técnico JC

FIRMA PROVEEDOR

25/11/19

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Kareh Riego B.
Directora UOC

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

C.P. Nahir Lucía Ahmed
Dpto. de Presupuesto
Vicepresidencia de la Republica

Ejemplar 3: UOC